

22

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Pertenencia: 2018-00207. *Antony Cruz Useche* contra *Irma Cruz Useche y otros*.

Comoquiera que la parte demandante, solicitó relevar del cargo a la curadora *ad-litem* designada para el presente asunto, el juzgado,

DISPONE.

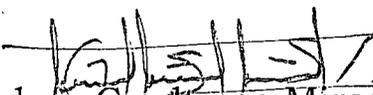
Primero: RELEVARLA del cargo y, en su lugar, designar a **Carlos Sánchez Cortés** quien se ubica en la Carrera 13 n.º 82-91 Piso 4 de Bogotá D. C. y en el correo electrónico *carlossanchez@lawyersenterprise.com*, como curador *ad-litem* de los herederos indeterminados.

Por secretaría comuníquesele en la forma estipulada por el artículo 48 *ejúsdem* y téngase en cuenta lo previsto en dicha norma respecto al ejercicio del cargo.

Segundo: ENTERAR mediante marconograma o correo electrónico a la profesional del derecho que se relevó.

Tercero: REQUERIR a la parte actora para que procure realizar la notificación del curador nombrado.

Notifíquese,


Artemido Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
Bogotá, D.C 4 de diciembre de 2020
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado n.º 063, fijado a las 8:00 a.m.
La secretaria:
Luz Ángela Rodríguez García